

RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para formar parte en la convocatoria para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso de méritos, y considerando que la base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que, expirado el plazo de subsanación de errores o defectos, la Alcaldía-Presidencia dictará nueva resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as que se expondrá exclusivamente en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento, en esa misma resolución se fijará la composición del Tribunal Calificador, el lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la calificación de la documentación presentada.

Considerando la no inclusión en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de un aspirante, cuya solicitud de participación fue presentada en tiempo y forma.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. – Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para la plaza descrita en el número 23 del Anexo I de las bases citadas, Grupo de Clasificación OAP, Categoría laboral: Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Vacantes: Tres, que queda como sigue a continuación:

A) Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CALIXTO AVILÉS, ADELA	***173***
2	CAMARGO FRUTOS, LOURDES	***857***
3	FREIRE VASCO, ALEJANDRA DEL CARMEN	***198***
4	HERNÁNDEZ MARTÍN-ONDARZA, M ^a PILAR	***558***
5	MUÑOZ SIMANCAS, M ^a TERESA	***753***
6	NIETO GONZÁLEZ, M ^a JOSÉ	***770***

7	PALOMARES LÓPEZ-CANO, M ^a BELÉN	***550***
8	PALOMARES MARTÍN-FUENTE, M ^a JESÚS	***357***
9	RODRÍGUEZ-REY CAÑADILLAS, ROSA	***520***
10	RODRÍGUEZ-REY ESPINOSA, M ^a DOLORES	***510

SEGUNDO. - Aprobar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente:

Titular: Juan Martín Serrano, Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Málaga.

Suplente: Antonio Ruiz Naranjo, Policía Local del Ayuntamiento de Málaga.

Secretaria:

Titular: Pilar Toribio García del Castillo, Funcionaria del Ayuntamiento de Málaga.

Suplente: M^a Sol López Santos, Funcionaria del Ayuntamiento de Málaga.

Vocales:

Titulares:

Andrés Monteagudo Pérez y Alberto Martín Camacho, Policías Locales del Ayuntamiento de Málaga.

Candelas Toribio Cruz, Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Málaga.

Suplentes:

Javier Monteagudo Pérez, Policía Local del Ayuntamiento de Málaga.

Yurema Rojas Plaza, Policía Local del Ayuntamiento de Málaga.

Máximo Fernández Montero, Personal Laboral Fijo del ayuntamiento de Málaga.

TERCERO. – Fijar como fecha para llevar a cabo la calificación de la documentación presentada, **el próximo día 2 de septiembre a las 08.30 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Málaga.**

CUARTO. – Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Malagón, conforme a lo indicado en la base quinta de la convocatoria.

EL ALCALDE

Fdo. LUIS CARLOS SEGURA FERNANDEZ

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MALAGÓN

Fecha: 23/08/2024

HASH: 0C788D9A258F316F0023ACCB183850DAB6D6A04D

CSV: 892f84c4-ef95-4062-9783-2f8993174b90-763560

Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: 892f84c4-ef95-4062-9783-2f8993174b90-763560